



Solicitud de Propuesta de Plan Estratégico de Comunicación y Mercadeo

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) es la agencia estatal responsable de administrar el programa de servicios de rehabilitación vocacional a personas con impedimentos que sean elegibles de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la Ley Pública 93-112, 1973, según enmendada, conocida como Ley de Rehabilitación. ARV cuenta con el apoyo de dos Consejos, el Consejo Estatal de Rehabilitación y el Consejo Estatal de Vida Independiente, para garantizar la representación y participación de ciudadanos con impedimentos y varios grupos de defensa en el proceso de rehabilitación vocacional.

Desde 1936, la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) es la agencia pública responsable de la prestación de servicios de rehabilitación vocacional, destinados a la integración exitosa de personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente. Contamos con un equipo de profesionales comprometidos con el servicio público debidamente certificados para satisfacer las necesidades de rehabilitación vocacional y vida independiente.

- La ARV proporciona servicios a personas con impedimentos elegibles, para que puedan prepararse, obtener, retener o mantener un empleo. Promovemos el desarrollo integral de las personas con impedimentos.
- ARV orienta a las personas elegibles con discapacidad y sus familias, utilizando un equipo interdisciplinario de profesionales, entre los que se destaca el Consejero de Rehabilitación Vocacional (CRV).
- Integra a los participantes elegibles en el proceso de planificación e implementación de servicios, de acuerdo con sus necesidades.
- Explorar la disponibilidad de servicios y programas de beneficios comparables y otras agencias comunitarias.
- Coordinar servicios con programas de rehabilitación de la Comunidad.

La ARV brinda servicios de rehabilitación vocacional a aproximadamente 55,000 personas con impedimentos. El propósito es ayudarlos a lograr un resultado laboral o una vida más independiente.

ARV recibe fondos del Departamento de Educación Federal y del Departamento de Salud y Recursos Humanos Federal y una asignación de fondos estatales.

PROPÓSITO E INTENCIÓN:

La Administración de Rehabilitación Vocacional está solicitando propuestas de empresas de mercadeo y comunicaciones estratégicas para proporcionar y desarrollar un plan de comunicación estratégico para difundir información relacionada con el programa federal y sus resultados.

REQUERIMIENTOS

- Alcance del programa y otros propósitos específicos necesarios para cumplir con los requisitos del Programa Federal de Rehabilitación Vocacional
 - Difundir información sobre los resultados del programa; esto incluye la coordinación y el desarrollo de un "Día de demostración del talento" para compartir los resultados de los consumidores de forma individual y demostrativa. Esto servirá para atraer a futuros participantes.
 - Actualización de plataformas para establecer información sobre el programa, debe incluir requisitos, ubicación de oficinas, horarios y disponibilidad de servicios.
 - Misión del programa: revisión de la visión y misión del programa de acuerdo con las regulaciones federales. Actualizar y modernizar la misión con aportes de empleados y participantes.
- Comunicarse con el público y la prensa en relación con actividades o logros específicos que resulten del desempeño del Programa Federal.
 - Elaboración de material de comunicación para usuarios internos y externos.
 - Elaboración de notas de prensa.
- Llevar a cabo un enlace general con los medios de comunicación y las oficinas de relaciones públicas del gobierno, para mantener al público informado sobre asuntos de interés público, avisos de oportunidades de financiamiento, asuntos financieros y otros.
- Crear un logotipo "marca registrada" para identificar la Agencia.
- Desarrollar y coordinar una Cumbre de Patronos para divulgación de información de empleados, mitos y realidades y oportunidades de empleo para consumidores y empresarios en toda la isla.

ALCANCE DEL TRABAJO:

El alcance del trabajo a realizar son todas las tareas necesarias para coordinar y realizar actividades de difusión de las oportunidades del programa, requisitos de elegibilidad, revisión de misión y visión y divulgación de los resultados del programa. Además, el desarrollo y coordinación de eventos y cumbres para fomentar y fortalecer los servicios dirigidos a los participantes de la agencia y los posibles consumidores. Todas las actividades que se llevarán a cabo deben estar de acuerdo con la Guía Uniforme 2 CFR 200.

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:

Su propuesta debe contener, entre otras, las siguientes consideraciones:

1. Elegibilidad – Certificado de Incorporación y requisitos legales para hacer negocios en PR. Certificado de buena conducta.
2. Experiencia de su agencia con relación al alcance de trabajo solicitado por ARV.
3. Una lista de agencias gubernamentales locales similares o cuentas pertinentes atendidas por su empresa.
4. Las calificaciones y disponibilidad de su personal para completar el trabajo solicitado en tiempo y forma.
5. Plan detallado.
6. Su propuesta de honorarios para realizar los servicios requeridos en la sección de alcance de trabajo.
7. Número estimado de horas para completar el trabajo solicitado.
8. Reuniones y Conferencias:

Podrá realizarse de forma presencial o a través de plataformas comparables como Teams, Skype y otras.

 - a. Conferencia de compromiso inicial
 - b. Reunión periódica de estado
 - c. Conferencia de salida con el administrador y el personal ejecutivo de ARV.
9. Todos los servicios requeridos se realizarán antes del 30 de junio de 2024.
10. Proporcione cualquier información adicional que considere esencial para su propuesta. Por favor limite esta información adicional a dos (2) páginas.

En ninguna circunstancia esta Solicitud de Propuesta será considerada una solicitud de oferta. La Administración de Rehabilitación Vocacional no necesariamente solicita ofertas para adjudicaciones al postor monetario más bajo. ARV está solicitando propuestas de empresas profesionales con el fin de determinar si ARV, a su exclusivo criterio, puede celebrar un Contrato de Servicios Profesionales con una de las empresas que presenta una propuesta. ARV no está obligado a adjudicar ningún contrato a ninguna de las partes que presente una propuesta.

La selección final de la empresa para realizar los servicios solicitados será realizada por el Directorio Ejecutivo de ARV. El acuerdo final se realizará en forma de contrato escrito siguiendo la carta de compromiso proporcionada por la empresa seleccionada.

- ARV se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas recibidas si considera que son lo mejor para ARV y el gobierno de Puerto Rico.
- ARV no asume responsabilidad alguna por los costos incurridos por cualquier empresa antes de la emisión de un acuerdo o contrato.
- El contenido de la propuesta de la empresa seleccionada formará parte de cualquier contrato adjudicado como resultado de este RFP.
- Las empresas deben presentar una respuesta completa a este RFP.
- La ARV tratará estas propuestas con la máxima confidencialidad para garantizar que no se divulgue ninguna información que pueda comprometer a la empresa o a ARV.

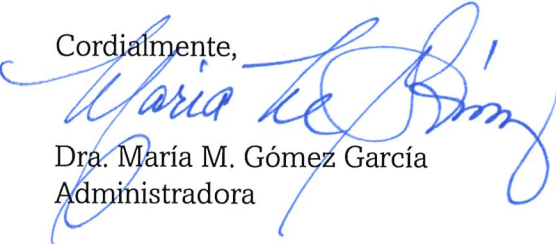
Para ser consideradas para la selección, las propuestas deberán llegar a las oficinas centrales de ARV, a más tardar a las 4:00 p.m. del viernes 8 de diciembre de 2023. Las propuestas podrán enviarse por correo electrónico a MagalyRobles@vra.pr.gov

Todas las preguntas y correspondencia deben dirigirse a la Lcda. Magaly Robles, Ayudante Especial, por escrito, a la dirección antes mencionada o llamando al (787) 729-0160 ext. 7127.

El contacto con personal de ARV que no sea la Lcda. Magaly Robles con respecto a este RFP puede ser motivo de eliminación del proceso de selección.

Esperamos recibir sus propuestas a más tardar el 6 de diciembre de 2023.

Cordialmente,


Dra. María M. Gómez García
Administradora